

PROCESO No. 2014-00274.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 27 de julio de 2022. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, con la liquidación de costas y agencias en derecho, en acatamiento al auto de 18 de julio de 2022, en la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de Cortázar y Gutiérrez Ltda. como Integrante del Consorcio Luz \$1.700.000.00

NOTIFICACION (fl.205-210-312-321) \$17.700.00

TOTAL LIQUIDACION \$1.717.700.00

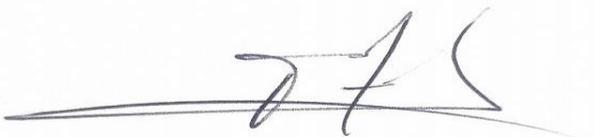
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de la demandada solidaria Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV \$1.700.000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACION \$1.700.000.00

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

En los términos del **artículo 366 del C.G.P.**, esta operadora judicial IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría.

Envíese correo a la oficina de reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y C/marca., para que se sirvan realizar la **acumulación** del presente proceso como ejecutivo laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d7658d0a70ece72d191df6f627b330718cbeab3adabbd98434f9b2d101cb61**

Documento generado en 29/07/2022 08:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>